



RIO GALLEGOS, 04 MAR 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.230/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Liliana Elena MERELLES;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios para el día 21 de marzo de 2013, a fin de rendir examen final de la asignatura Historia de 1º año de nivel polimodal;

QUE han tomado la intervención de su competencia la Directora del Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario y la Jefatura del Departamento Administración de Personal;

QUE esta última informa que tal petición se encuadra en el Decreto N° 366/06 CCT Título 6 – Tiempo de Trabajo Licencias Extraordinarias y Justificaciones – Artículo 97º Inc. h);

QUE asimismo informa la situación de revista de la involucrada;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

ELDECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia con goce de haberes a la agente Liliana Elena MERELLES (C.U.I.L. N° 27-17734362-0), en el cargo que mantiene bajo contrato a plazo fijo equivalente a la Cat. 7 CCT, en el Área: Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario Sector: Jardín Maternal, el día 21 de marzo de 2013, a fin de rendir examen de la asignatura Historia de 1º año de nivel polimodal, conforme a lo establecido en el Decreto N° 366/06 CCT Título 6 Tiempo de Trabajo Licencias Extraordinarias y Justificaciones Artículo 97º Inc. h).-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1º de la presente norma legal, al reintegrarse al servicio, deberá presentar el o los comprobantes de su asistencia a dicho taller.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

063



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA-UARG

MAR